

Comentario

“De la falta a la falla: una historia de la culpa”, de María Inés García Canal

*Marina Lieberman**

Este texto de María Inés García Canal, de 1993, no sólo es actual y vigente, sino que pareciera ser un precursor de la condición, casi insostenible, social e individual, que nos atraviesa. Se trata de la relación de los sujetos con la ley y la culpa que es una de las formas en las que se ha mostrado, desde los griegos hasta la actualidad.

Inicia con un epígrafe en el que una mujer interna en la Cárcel de Mujeres de Tepepan dice que, como todas las que están ahí, si cayeron fue “por un error” (p. 15). Lo que hay que hacer, dice, es aprender de esos errores, para no repetirlos al salir.

Esta cita sirve como motor para las propuestas del artículo y las preguntas que quedan abiertas con horrible contundencia. La idea de García Canal es que “la culpa ha desaparecido de estos discursos”, que ya no hay consciencia de haber cometido una falta, que ésta ha pasado a ser falla: error. Si es falta a la ley amerita un castigo. Si es error, puede corregirse y la ley es lo de menos.

¿Qué es la culpa? El texto toma la definición de Freud sobre la culpa, como algo que está encarnado en el llamado *superyó*, el que hace posible la vida en civilización, con el costo de un malestar individual incrustado e incurable. El costo de romper el pacto es el abandono, la marginación, la exclusión, en fin, el castigo. Por lo tanto, lo que sostiene la ley es miedo. Sin embargo, hay un cuestionamiento acerca de la universalidad de esta concepción y, más importante, de si esta culpa que nos caracteriza como sociedad, sirve de algo. Ya que, como es claro, ni la culpa ni el castigo, en sus diferentes figuras, a lo

* Profesora-investigadora, Departamento de Educación y Comunicación, UAM-Xochimilco, correo electrónico: marinalieberman@yahoo.com.mx

largo de la(s) historia(s) han logrado evitar, ni siquiera menguar, la violencia.

La autora dibuja seis “esquemas culposos” (pp. 20-26) que, como ella dice, son ilustraciones de formas que puede tomar la culpa, con base en algunos personajes/autores de la literatura, que se distinguen por su *consonancia* o *disonancia* con la ley, la culpa y el castigo. Para proponer, al final, una forma actual que está creando “un tipo de subjetividad diferente a aquella que fue capaz de producir la modernidad” (p. 28).

La inquietante idea que atraviesa el texto, es la de una ley que se ha ido vaciando de contenido, hasta ser “puro signo sin sentido” (p. 17), que ya no cuenta con aval ni garantía. Esto puede llevarnos a pensar en el *superyó* como *una ley insensata* (Lacan) y el *superyó cruel y obsceno* que Freud propone en *Duelo y Melancolía*. Órdenes y mandatos que no tienen sentido, porque cumplirlos no produce más que un aumento de la culpa, o, como también dice Lacan, del *goce*, que no es un placer cualquiera, sino un disfrute del sufrimiento, o un placer del horror, y que se caracteriza por repetirse compulsivamente.

Lo que nos ofrece el texto, como posibilidades de *resistencia*, son personajes que usan el humor y la ironía, que son maneras diferentes, *disonantes*, de no someterse del todo a la culpa y su consecuencia (o causa): el castigo.

Sin embargo, otro problema que se puede abrir a partir de este artículo es que al degradarse o vaciarse de sentido la ley, pareciera que le da más fuerza a esa crueldad insensata —que se hace presente cada día— hasta darle la vuelta incluso al humor y ponerse por encima de esa posibilidad de resistencia. En la actualidad, no sabemos ya de qué podemos reírnos: *podemos* en los dos sentidos, el de prohibición y el de capacidad.

Por todo esto, el texto de Ma. Inés García convoca a seguir haciendo preguntas acerca de la ley y sus condiciones, históricas y estructurales, que nos permitan cuestionar de manera profunda el sitio que ocupan la culpa y el castigo, bajo la sospecha, incluso, de que no son productos de la ley como lo que protege a nuestra civilización, sino quizá, incluso, son productores de violencia.